

MAT.: REGÍSTRA PERMISO POST NATAL PARENTAL DE SOLEDAD ESPERANZA ROJAS VARGAS.

ALGARROBO. DECRETO Nº

1 3 AGO 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades SECRETARÍA MUNICIPAL

DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.

DFL N°1 Código del Trabajo.

Ley N° 20.545 de fecha 17.10.2011.

5. D.A N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.

6. D.A Nº 2106 de fecha 14.09.2017; Nombra a don Emilio Alejandro Aguilera García en cargo Titular de jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.

7. D.A N° 0533 de fecha 14.02.2019; Renueva nombramiento en calidad de contrata a doña Erika Haydee Urbina Catalán.

8. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Apruébese presupuesto y PADEM año 2019, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.

9. Decreto Alcaldicio N° 1.591 de fecha 02.07.2019; Autoriza a firmar "por orden del Alcalde" a don Emilio Alejandro Aguilera García, Jefe DAEM Algarrobo.

CONSIDERANDO

- Según lo establecido, en el inciso 2º del artículo 197 bis del Código del Trabajo: "Las trabajadoras tendrán derecho a un permiso postnatal parental de doce semanas a continuación del periodo postnatal, durante el cual recibirán subsidio cuya base de cálculo será la misma del subsidio por descanso de maternidad a que se refiere el inciso primero
- II. Que, con fecha 08 de agosto del año en curso, el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, recibe Notificación de doña Soledad Esperanza Rojas Vargas, Educadora de Párvulos en el Jardín infantil y Sala Cuna Los Claveles de la Comuna de Algarrobo, de Permiso Post Natal Parental de fecha 08 de Agosto del año 2019.

DECRETO:

I. Regístrese notificación de la madre al empleador permiso Post Natal Parental de la profesional de la Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	RUT	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Soledad Esperanza Rojas Vargas		84 días	20.08.2019	11.11.2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. AD DEA

"POR ORDEN DEL ALCALDE NAD DE ALC

*

LINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

PEMM/PAMM/byba.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Archivo DAEM (1)/ PER ANIAMENTO DE JERE DAEMNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL UNIDAD DE CONTROL

A-2 BOG 3 AGO 2019

FECHA SALIUA: OBSERVACIÓN Nº